Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 19/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPEL EN SUS DISTINTAS FORMAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 22/2010, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 6 de setiembre de 2010.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2010, para la "Adquisición de Productos de Papel en sus distintas formas"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que las Casas Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas.-
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, por la suma de Gs. 4.527.500.- (Guaraníes cuatro millones quinientos veinte y siete mil quinientos).----------

DISTRIBUIDORA ALFA, por la suma de Gs. 2.900.000.- (Guaraníes Dos millones novecientos mil).----------

Correspondientes al Rubro 332 - 334 – "Papel para escritorio / Productos de papel y cartón".-

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General